



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2022-00433-00

En atención al correo allegado por la apoderada de la parte demandante con fecha 29/11/2022 y verificados los documentos aportados, es procedente acceder a la sustitución de poder solicitada, pues las facultades otorgadas en la presente demanda lo permiten.

Dado lo anterior, el despacho **RECONOCE** personería a la Doctora **ANGÉLICA MAZO CASTAÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.030.683.493 de Bogotá y T.P 368.912 del C.S.J., como apoderada sustituta del demandante **COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS - COOPENSIONADOS** en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1f50a8a24ee06db863f52ccf6deba5914caf245e4f03d7e5dc82e1e5515c81f**

Documento generado en 14/12/2022 12:05:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 209 del 15 de diciembre de 2022 a las 8:00 a.m.